



Universidad del Desarrollo

**APRUEBA Y PROMULGA REGLAMENTO
DE PASANTÍAS, VISITAS PEDAGÓGICAS
Y CHARLAS DE EXPERTOS CARRERA DE
DERECHO, AMBAS SEDES.-**

N° 03/18

CONCEPCIÓN, 23 de enero 2018.

VISTO

- 1.- Lo solicitado por los Vicerrectores de Pregrado, sedes concepción y Santiago;
- 2.- Las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad.

DECRETO

Aprueba y promulga Reglamento de Pasantías, Visitas Pedagógicas y Charlas de Expertos Carrera de Derecho, ambas sedes.

Este Reglamento tiene vigencia a partir de enero del presente año 2018 para todos los alumnos de la carrera.

El texto completo del Reglamento y sus anexos 1 al 4, quedarán archivados en esta Secretaría con el N° 02/18.-

Comuníquese y Archívese

Federico Valdés Lafontaine
Rector
Universidad del Desarrollo

Gonzalo Rioseco Martínez
Secretario General
Universidad del Desarrollo



REGLAMENTO DE PASANTÍAS, VISITAS PEDAGÓGICAS Y CHARLAS DE EXPERTOS

CARRERA DE DERECHO - UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

El presente texto se encuentra
archivado en la Secretaría General
bajo en N° 02/18 en la carpeta
Reglamento FACULTAD DE
Derecho

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°. El presente Reglamento regula los distintos programas de pasantías, visitas pedagógicas y charlas de expertos de los alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, salvo aquellos que tengan una regulación específica, como es el caso de las pasantías y actividades que se inserten en los procesos académicos de la Clínica Jurídica.

Artículo 2°. La Dirección de Carrera determinará, en cada sede, la unidad o persona responsable de gestionar y supervisar todas las pasantías y actividades de aprendizaje experiencial en que participen los alumnos de la carrera de Derecho.

TÍTULO II

Pasantías Académicas

Artículo 3°. Las pasantías académicas son actividades formativas que pueden realizar los estudiantes de tercer, cuarto y quinto año de la carrera, en instituciones públicas o privadas, insertas y evaluadas en una asignatura de su malla curricular que el alumno se encuentre cursando al momento de la pasantía, y que persiguen los siguientes objetivos específicos:

- a. Complementar los aprendizajes adquiridos durante la carrera, a través de su aplicación en un contexto real.
- b. Estimular una actitud activa para abordar casos prácticos concretos.
- c. Vincular al alumno con el futuro ejercicio profesional de abogado.
- d. Desarrollar habilidades, valores y actitudes propias del ejercicio de su profesión, tales como trabajo en equipo, disciplina, responsabilidad, entre otras.
- e. Contribuir a una inserción temprana en el mercado laboral.

La pasantía académica no genera ningún tipo de vínculo laboral entre el pasante y la institución en que ésta se desarrolle.

Artículo 4°. El Programa de Pasantías Académicas comprende cuatro etapas:

1. Postulación
2. Selección
3. Ejecución de la pasantía.
4. Evaluación



Artículo 5°. De la postulación.

En cada semestre, la Facultad publicará el listado de instituciones con vacantes para pasantías académicas junto a los requisitos para postular, antecedentes requeridos, plazos y formulario de postulación. Los postulantes deberán acompañar:

1. Formulario de postulación
2. Curriculum Vitae

Se considerará especialmente en la postulación el desempeño académico del alumno interesado, así como su participación en voluntariados de la UDD, en actividades de admisión, ayudantías, su situación al día en biblioteca, entre otras.

Artículo 6°. De la selección

Una vez finalizada la etapa de postulación, se presentarán a la Dirección de Carrera los antecedentes de los alumnos que cumplan con los requisitos exigidos por cada institución, procediendo ésta a citar a entrevista a los estudiantes preseleccionados. En mérito de los antecedentes presentados y del resultado de la entrevista, se comunicará por correo electrónico a cada postulante seleccionado el hecho de haber sido aceptado en la pasantía y la institución que lo recibirá.

Previo al inicio de la pasantía, se gestionará la suscripción de los siguientes documentos:

1. Carta compromiso por parte del estudiante que efectuará la pasantía, contenida en Anexo 1.
2. Carta de Aceptación por parte de la institución receptora, con indicación del tutor responsable de la pasantía al interior de la misma, contenida en Anexo 2
3. Plan de Trabajo emitido por la institución receptora, contenido en Anexo 3

Si la institución receptora exigiera la suscripción de documentos adicionales, como compromisos de confidencialidad de la información u otros, se procederá asimismo a su firma y envío, previo visto bueno de la Dirección de Carrera.

Artículo 7. De la ejecución de la pasantía académica

- a) La pasantía académica tendrá una duración ininterrumpida de 10 días hábiles. La permanencia del alumno pasante en la institución respectiva o realizando labores propias de la pasantía, será de 3 horas diarias. La distribución de esta jornada de permanencia se efectuará en conjunto con la institución receptora. En caso de que una determinada pasantía requiriese de un número mayor de horas diarias de permanencia, deberá el alumno pasante ser autorizado por la Dirección de Carrera, la que evaluará su factibilidad teniendo en cuenta la carga académica del alumno en el semestre respectivo y su ficha académica.



- b) La institución receptora deberá designar un tutor responsable de la pasantía, quien diseñará el plan de trabajo que efectuará el pasante, supervisará la pasantía durante su desarrollo y la evaluará a su finalización. El plan de trabajo deberá ser aprobado previamente por la Dirección de Carrera.
- c) Son deberes del alumno pasante los siguientes:
1. Cumplir íntegramente todas las actividades establecidas en el plan de trabajo de la pasantía.
 2. Realizar la pasantía completa en el lapso de tiempo y distribución horaria establecida en su plan de trabajo.
 3. Cumplir puntualmente con el horario de permanencia establecido por la institución receptora en su plan de trabajo.
 4. Respetar y acatar las normas y reglamentos internos de la institución receptora.
 5. Manejar la información que reciba o llegue a su conocimiento con ocasión de la pasantía como estrictamente confidencial.
 6. Mantener en todo momento, durante la pasantía, un comportamiento y formalidad acordes con la actividad que desarrolla y la institución en la cual se desenvuelve.

En caso que el pasante deba interrumpir la ejecución de la pasantía por motivos de salud u otros debidamente justificados ante la Dirección de Carrera, se notificará a la institución receptora, con quien se acordará el reemplazo del pasante o la finalización anticipada de la pasantía, de acuerdo a los antecedentes respectivos. Se entenderá reprobada la pasantía si el alumno la abandona sin causa justificada, procediendo a calificarla conforme lo establece el artículo 8°.

- d) Son derechos del alumno pasante los siguientes:
1. Recibir de la Facultad, a través de las instancias respectivas, la asistencia y orientación debida para postular a la pasantía.
 2. Ser informado formal y oportunamente del resultado de su postulación.
 3. Conocer oportunamente su plan de trabajo y los criterios con los que será evaluada la pasantía.
 4. Conocer el resultado de la evaluación de su pasantía, una vez finalizada ésta.

Artículo 8. De la evaluación

Al finalizar la pasantía, la institución receptora emitirá un Informe de Pasantía, firmado por el tutor, que contendrá la evaluación de los diversos aspectos que comprende la pasantía, conforme al instrumento contenido en Anexo 4.

La pasantía académica será evaluada con nota en escala de 1,0 a 7,0 y será equivalente al 50% del certamen de la asignatura que determine la Dirección de Carrera, en cada caso. Esta equivalencia no exime al alumno de la preparación de todos los contenidos del



programa de la asignatura respectiva para efectos de las demás evaluaciones y del examen final de la misma.

Título III

Pasantías Extra Programáticas

Artículo 9. Las pasantías extra programáticas son actividades voluntarias efectuadas durante el receso de verano, cuyo objetivo es que los estudiantes de Derecho de primer a quinto año puedan complementar su formación académica a través de un acercamiento temprano al mundo laboral, sea en instituciones públicas como privadas vinculadas al quehacer jurídico.

Serán objetivos de las pasantías extra programáticas los establecidos en el artículo 3° precedente.

Las pasantías extra programáticas no generan ningún tipo de vínculo laboral entre el pasante y la institución receptora.

Artículo 10. El programa de pasantías extra programáticas comprende cuatro etapas:

1. Postulación
2. Selección
3. Ejecución de la pasantía
4. Evaluación

Artículo 11. De la postulación

Durante el mes de octubre de cada año, la Facultad publicará el listado de instituciones con vacantes para pasantías extra programáticas, junto a los requisitos para postular, antecedentes requeridos, plazos y formulario de postulación. Los postulantes deberán acompañar:

1. Formulario de postulación, donde deberán expresar las razones que motivan su interés en ejecutar la pasantía y área de preferencia. En la medida de lo posible, se asignarán los pasantes a las instituciones públicas o privadas de su preferencia.

2. Curriculum Vitae

Artículo 12. De la selección

En el mes de noviembre de cada año, previa recepción de los antecedentes, se seleccionará, de entre los alumnos interesados, a aquellos que cumplan con los requisitos exigidos por cada institución, procediendo la unidad o persona encargada de las pasantías, a informar a la Dirección de Carrera la nómina de alumnos seleccionados y comunicando directamente a éstos, mediante correo electrónico, el hecho de haber sido aceptado en la pasantía y la institución que lo recibirá.



Durante la primera quincena del mes de diciembre, se gestionará la suscripción de los siguientes documentos:

1. Carta compromiso por parte del estudiante que efectuará la pasantía, contenida en Anexo 1.
2. Carta de Aceptación por parte de la institución receptora, con indicación del tutor responsable de la pasantía al interior de la misma, contenida en Anexo 2

Si la institución receptora exigiera la suscripción de documentos adicionales, como compromisos de confidencialidad de la información u otros, se procederá asimismo a su firma y envío, previo V°B° de la Dirección de Carrera.

Artículo 13. De la ejecución de la pasantía extra programática

- a) La pasantía extra programática tendrá la duración y se ajustará a la carga horaria que, en cada caso, se acuerde con la institución receptora, lo que se hará constar en la carta compromiso a que se refiere el número 1 de la cláusula precedente.
- b) Serán deberes del pasante:
 1. Realizar la pasantía completa en el lapso de tiempo y distribución horaria establecida en su carta compromiso.
 2. Cumplir puntualmente con el horario de permanencia comprometido.
 3. Respetar y acatar las normas y reglamentos internos de la institución receptora.
 4. Manejar la información que recibe o llegue a su conocimiento con ocasión de la pasantía como estrictamente confidencial.
 5. Mantener en todo momento, durante la pasantía, un comportamiento y formalidad acordes con la actividad que desarrolla y la institución en la cual se desenvuelve.
- c) Serán derechos del pasante los establecidos en la letra d) del artículo 7 precedente.

Artículo 14. De la evaluación

Las pasantías extra programáticas no generarán calificación en asignatura alguna. Sin perjuicio de ello, se realizará una evaluación conceptual por parte de la institución receptora, respecto al desempeño del pasante. Complementariamente, se dejará constancia de su realización en la ficha académica del alumno.

Título IV

De las Charlas de Expertos

Artículo 15. Las charlas de expertos son instancias de conversación e interacción entre los alumnos de primer a quinto año y abogados que ejercen profesionalmente en diversas áreas del quehacer jurídico, así como auxiliares de la administración de justicia o personas que desarrollan actividades directamente relacionadas con el ejercicio práctico del Derecho.



Estas actividades serán gestionadas por la unidad o persona que determine la Dirección de Carrera en cada sede, la que acordará con el docente de la asignatura en que se efectuará la charla los temas sobre los que expondrá el experto, los que deberán tener directa relación con los contenidos programáticos de la asignatura y la forma en que se evaluará a los alumnos asistentes, si fuere procedente. La unidad o persona responsable llevará un registro de las charlas de expertos que se efectúen durante cada período académico.

Título V

De las Visitas Pedagógicas

Artículo 16. Son visitas pedagógicas las visitas guiadas que efectúan los alumnos de primer a quinto año a instituciones públicas o privadas, especialmente seleccionadas en función del nivel de avance en la malla curricular.

Las visitas pedagógicas son actividades de asistencia obligatoria y evaluadas, equivalentes a una evaluación parcial dentro de la asignatura determinada por la Dirección de Carrera y serán gestionadas por el área o persona que determine la Dirección de Carrera en cada sede, la que acordará con el docente la fecha, horario e institución en la que se efectuará la visita.

Para efectos de la calificación de la actividad, se solicitará al docente una propuesta de Informe de Visita, que los alumnos asistentes deberán entregar una vez finalizada la misma a fin de obtener la nota correspondiente a la actividad, la que será evaluada por el docente de la respectiva asignatura. Asimismo, deberá registrarse la asistencia de los alumnos a la visita pedagógica. La Dirección de Carrera llevará registro de todas las visitas que se efectúen, con informe de asistencia de los alumnos y notas, en cada caso. Se efectuará, al menos, una visita pedagógica por nivel en cada semestre.

Título final

Artículo 17. Será competencia del Decano interpretar oficialmente el presente Reglamento y resolver sobre casos especiales y situaciones no expresamente previstas en él, previo visto bueno de Vicerrectoría de Pregrado. Podrá asimismo, delegar y revocar, a su arbitrio, las facultades de resolución que le otorga el presente Reglamento.

Artículo 18. El presente Reglamento comenzará a regir a contar del mes de enero de 2018.



ANEXO 1

CARTA COMPROMISO DE PASANTÍAS ACADÉMICAS

En Santiago/Concepción de Chile, a *(fecha)*, yo, *(nombre alumno)*, Cédula Nacional de Identidad N° _____, alumno/a de la asignatura de _____ de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, sede _____, a través del presente documento declaro:

Primero: Que, habiendo sido notificado/a de la admisión de mi postulación a la pasantía académica en *(nombre institución y departamento o área si corresponde)*, declaro expresamente mi aceptación a la misma, en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Segundo: Que conozco y acepto, en todas sus partes, el Reglamento de Pasantías, Visitas Pedagógicas y Charlas de Expertos de la Carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, en adelante "el Reglamento".

Tercero: Que acepto las siguientes condiciones en que se llevará a cabo la pasantía académica a que alude la cláusula primera precedente:

- a) Que la pasantía tendrá una duración ininterrumpida de 10 (diez) días hábiles.
- b) Que mi permanencia diaria en *(nombre institución y departamento o área si corresponde)* será de xxx horas.
- c) Que la pasantía académica será evaluada con nota en escala de 1,0 a 7,0 y que dicha nota será equivalente al 50% del certamen *(o del 2° o 3er certamen, si la asignatura es anual)* en la asignatura _____
- d) Que la equivalencia anterior no me exime de preparar todos los contenidos del programa de la asignatura _____ para efectos de las demás evaluaciones y examen final de la misma.

Cuarto: Que asumo, como mis deberes esenciales de alumno pasante, todos y cada uno de los establecidos en el artículo 7°, letra c) del Reglamento, por lo que acepto que su incumplimiento pueda implicar la reprobación de la pasantía académica, bajo mi responsabilidad.

Quinto: Que conozco y acepto íntegramente mi plan de trabajo de la pasantía académica, así como los criterios con que seré evaluado/a.

NOMBRE ALUMNO PASANTE

FIRMA

RUT



ANEXO 2

Santiago/Concepción, _ de _____ de 20__

Señor/a

Director/a de Carrera

Facultad de Derecho

Universidad del Desarrollo

De nuestra consideración,

Tenemos el grado de informarle que hemos aceptado como alumno pasante en (*nombre institución*) al estudiante (*nombre alumno*), Cédula Nacional de Identidad N° _____, quien estará con nosotros desde el _____ hasta el _____, en el horario comprendido entre _____ y _____, en la sede de nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en _____.

El pasante se desempeñará en (*área, departamento*) de (*nombre institución*) bajo la supervisión de don/ña _____, quien actuará como tutor responsable de la pasantía y efectuará la evaluación de la misma.

Atentamente,

_____ (*Nombre, cargo, firma y timbre*)



PLAN DE TRABAJO PASANTÍA ACADÉMICA

Nombre y Apellido alumno pasante:		Cedula de Identidad:	
Institución donde realizará la pasantía:		Dirección:	Teléfono:
Período de la Pasantía:	Desde:	Hasta:	
Nombre del Tutor de Pasantía:		Cargo:	Teléfono:
Fecha:			

Área o Departamento donde se realizará la pasantía:	Objetivo del trabajo a realizar:
Actividades a realizar:	
V°B° Dirección de Carrera:	Firma:
	Fecha



ANEXO 4

INFORME DE PASANTÍA ACADÉMICA

Nombre del pasante: _____

Nombre de la institución: _____

Nombre tutor responsable de la pasantía: _____

Área donde realizó la pasantía: _____

Principales actividades desempeñadas:

Horas semanales de trabajo: _____

Fecha inicio pasantía: _____

Fecha finalización de pasantía: _____

ASPECTOS TÉCNICOS	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	No Observado
Demuestra interés y entusiasmo en aprender					
Posee iniciativa, constantemente pregunta por nuevas tareas					
Demuestra alta capacidad en las tareas encomendadas					
Es hábil para poner en práctica ideas propias o ajenas					
Es creativo y propone soluciones y/o alternativas para mejorar situaciones de trabajo					



ASPECTOS OPERATIVOS	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	No Observado
Demuestra un alto grado de compromiso con las actividades que realiza					
Es constante y bien dispuesto					
Cumple con exactitud, esmero y orden las tareas encomendadas					
Es responsable en la asistencia y puntual					

ASPECTOS SOCIALES	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	No Observado
Su actitud es proactiva y facilita la tarea en equipo					
Coopera de manera permanente y espontánea					
Es respetuoso con todos los miembros de la organización					
Tiene buena presentación personal y comportamiento acorde al contexto					

RENDIMIENTO GENERAL (Favor indique sus observaciones)

Tutor Pasantía Académica

(NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN)

